

Firmado por: Graciano Gerardo Villar Ganaiza
Fecha: 19/11/2024 11:11:49

Nº DE EXP.: 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag. 1

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Que, D. JON EZENARRO ZEBERIO, ARQUITECTO TÉCNICO, ha realizado para esta sociedad el informe de tasación solicitado por DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA a instancias de DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, referenciado con nº 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109 . La presente tasación NO se ha realizado de acuerdo con las disposiciones y requisitos contenidos en la Orden Ministerial ECO 805/2003, de 27 de marzo (y posteriores modificaciones), sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el BOE de 9 de abril de 2003, y obtenido el valor de tasación como resultado de aplicar el método de Comparación establecido en dicha normativa de acuerdo a la finalidad prevista como ASESORAMIENTO del Elemento Anexo Terminado en Calle Fernandez de los Rios, Nº 93, Piso -4, Puerta 131,132,133 de Madrid y cuyos datos registrales conocidos del Registro de la Propiedad nº 5 MADRID, son detallados a continuación:

Registro / Sección	Libro	Tomo	Folio	Finca	Inscripción
MADRID 5	-	2290	15	59103/131	1
MADRID 5	-	2290	13	59103/132	1
MADRID 5	-	2290	17	59103/133	1

REFERENCIA CATASTRAL UNITARIA

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
Anexo Garaje	
GARAJE Nº 131, -4	9264401VK3796C0940BL
Anexo Garaje	
GARAJE Nº 132, -4	9264401VK3796C0941ZB
Anexo Garaje	
GARAJE Nº 133, -4	9264401VK3796C0942XZ

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE

DENOMINACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN
GARAJE Nº 131, -4	28092000457218
GARAJE Nº 132, -4	28092000457195
GARAJE Nº 133, -4	28092000457225

Tiene un valor de tasación que asciende a la cantidad de:

103.442,32 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CENT.)

RESUMEN DE VALORES Y MÉTODOS (€)

FINCA	USO CONSIDERADO	M. COSTE	COMPARACIÓN	SUELTO	SEGURO (ECO/805/2003)	SEGURO (RD 716/2009)
59103/131	Anexo Garaje GARAJE Nº 131, -4	31.133,76	40.194,40	22.525,76	17.568,00	17.668,64
59103/132	Anexo Garaje GARAJE Nº 132, -4	17.824,32	23.053,52	13.520,32	8.784,00	9.533,20
59103/133	Anexo Garaje GARAJE Nº 133, -4	31.133,76	40.194,40	22.525,76	17.568,00	17.668,64

Nº DE EXP.: 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag. 2

	TOTAL	80.091,84	103.442,32	58.571,84	43.920,00	44.870,48
FINCA	DENOMINACIÓN		S.UTIL	S.ADOPTADA	VALOR	
	Anexo Garaje					
59103/131	GARAJE Nº 131, -4		16 m ²	16 m ²	40.194,40 €	
	Anexo Garaje					
59103/132	GARAJE Nº 132, -4		8 m ²	8 m ²	23.053,52 €	
	Anexo Garaje					
59103/133	GARAJE Nº 133, -4		16 m ²	16 m ²	40.194,40 €	
			TOTAL		103.442,32 €	

Valor mínimo a cubrir por el seguro . . . 43.920,00 €

Titular Registral: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 15875764Z

Propietario: Juan Miguel Osinalde Etxaniz

Tipo de Propiedad: 100% del Pleno Dominio con carácter privativo

ADVERTENCIAS GENERALES

- Del valor de tasación habrá que deducir cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre el inmueble tasado.
- Las fincas tasadas son:
 - 59103/131CUA
 - 59103/132CUA
 - 59103/133CUA
- CUMPLIMIENTO ECO/805: Este informe no cumple ni está sujeto a la O.M.ECO/805/2003 de 27 de Marzo, revisada por la EHA/3011/2007 y la EHA/564/2008, que es de obligado cumplimiento, únicamente, para las finalidades reguladas en la citada orden.
- RECONOCIMIENTO -INSPECCIÓN DEL INMUEBLE: No se ha podido acceder al interior del inmueble o inmuebles tasados por lo que no se ha comprobado la adecuación de la realidad a la descripción registral, ni la posible ocupación, ni el estado de conservación.
- VALIDEZ-FINALIDAD: Esta tasación es válida, únicamente, para la finalidad para la que ha sido encomendada.

Este certificado consta de 2 páginas numeradas de la 1 a la 2 y no tendrá validez si carece de la firma o sello del técnico facultativo.

Fecha límite de validez: 18 de Mayo de 2025

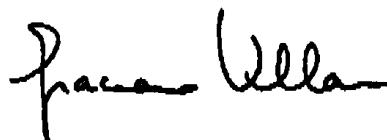
San Sebastian a 18 de Noviembre de 2024

TASADOR



Jon Ezenarro Zeberio
Arquitecto Técnico

POR ZEHAZKI



Graciano Villar Gauza
Representante de la sociedad

INFORME DE TASACIÓN DE EDIFICIOS Y/O SUS ELEMENTOS ANEXO TERMINADO

Nº DE EXPEDIENTE 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109
REFERENCIA ENTIDAD. DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
(SUC. 0001)

1 SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

SOLICITANTE
DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

FINALIDAD
ASESORAMIENTO

La presente tasación NO se ha realizado de acuerdo con las disposiciones y requisitos contenidos en la Orden Ministerial ECO 805/2003, de 27 de marzo (y posteriores modificaciones), sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el BOE de 9 de abril de 2003.

2 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
GARAJES

ESTADO DEL INMUEBLE
Terminado

DIRECCIÓN
Calle FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 93, Piso -4, Puerta 131,132,133

Según notas simples:

- Garaje Nº 131: participación indivisa de cero partes tres mil seiscientas treinta y ocho cienmilésimas de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o local destinado a garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

Esta finca da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número ciento treinta y uno, tipo tres -plaza doble-, situada en cuarto sótano.

- Garaje Nº 132: participación indivisa de cero partes mil ochocientas diecinueve cienmilésimas de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o local destinado a garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

Esta finca da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número ciento treinta y dos, tipo tres, situada en cuarto sótano.

- Garaje Nº 133: participación indivisa de cero partes tres mil seiscientas treinta y ocho cienmilésimas de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o local destinado a garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

Esta finca da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número ciento treinta y uno, tipo tres -plaza doble-, situada en cuarto sótano.

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 2

MUNICIPIO

28015 MADRID

PROVINCIA

Madrid

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad nº 5 de MADRID

Unidad	Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Inscripción
Anexo Garaje					
GARAJE Nº 131, -4	59103/131	- - -	2290	15	1
Anexo Garaje					
GARAJE Nº 132, -4	59103/132	- - -	2290	13	1
Anexo Garaje					
GARAJE Nº 133, -4	59103/133	- - -	2290	17	1

IDENTIFICACION CATASTRAL UNITARIA

Identificación	Referencia Catastral
Anexo Garaje	
GARAJE Nº 131, -4	9264401VK3796C0940BL
Anexo Garaje	
GARAJE Nº 132, -4	9264401VK3796C0941ZB
Anexo Garaje	
GARAJE Nº 133, -4	9264401VK3796C0942XZ

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL INMUEBLE

Denominación	Finca Registral	Nº Identificación
GARAJE Nº 131, -4	59103/131	28092000457218
GARAJE Nº 132, -4	59103/132	28092000457195
GARAJE Nº 133, -4	59103/133	28092000457225

3 COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

COMPROBACIONES REALIZADAS

- Correspondencia con finca registral
- Régimen protección pública
- Comprobación Planeamiento Urbanístico
- Régimen Protección Patrimonio Arquitect.
- Correspondencia con finca catastral
- No procedimiento de expropiación
- No Plan o Proyecto de expropiación
- No Resolución Admini que implique exprop
- No incoado exped. que implique expropiac

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 3

4 LOCALIDAD Y ENTORNO

LOCALIDAD

TIPO DE NÚCLEO

Municipio autónomo, capital del estado.

OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

La población se ocupa mayoritariamente en las labores propias de la actividad del núcleo.

El nivel de renta de los residentes en este entorno puede considerarse medio

POBLACIÓN

Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2023: 3.332.035 habitantes de derecho.

La tendencia, respecto al padrón de 2022, es: Creciente

EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

La población, tanto de hecho como de derecho, permanece estable a lo largo del año. La densidad de población en el entorno es media.

ENTORNO

DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

RASGOS Tipificación Urbano.

Consolidación Total.

Desarrollo Terminado.

ANTIGUEDAD Media.

CALIDAD EDIFICACIONES Media.

CARACTER. PREDOMINANTE Residencial.

CARACTERÍS. TERRITORIALES Urbano de extrarradio.

CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

En zona que incluye viales e infraestructuras principales de servicios en buen estado.

EQUIPAMIENTO

ASISTENCIAL Suficiente.

COMERCIAL Suficiente.

DEPORTIVO Suficiente.

ESCOLAR Suficiente.

LÚDICO Suficiente.

ZONAS VERDES Suficiente.

COMUNICACIONES

Respecto a su localidad Buenas.

Respecto a vías interurbanas Buenas.

ACCESIBILIDAD Buena.

AUTOBUS Existe.

ESTACIONAMIENTO Medio.

FERROCARRIL CERCANIAS O TOPO Existe.

5 DATOS DEL EDIFICIO

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO

Calle FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 93, Piso -4, Puerta 131,132,133

Según notas simples:

- Garaje Nº 131: participación indivisa de cero partes tres mil seiscientas treinta y ocho cienmilésimas de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o local destinado a garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

Esta finca da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número ciento treinta y uno, tipo tres -plaza doble-, situada en cuarto sótano.

- Garaje Nº 132: participación indivisa de cero partes mil ochocientas diecinueve cienmilésimas de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o local destinado a garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

Esta finca da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número ciento treinta y dos, tipo tres, situada en cuarto sótano.

- Garaje Nº 133: participación indivisa de cero partes tres mil seiscientas treinta y ocho cienmilésimas de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o local destinado a garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

Esta finca da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje número ciento treinta y uno, tipo tres -plaza doble-, situada en cuarto sótano.

28015 - MADRID

MADRID

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

ESTADO ACTUAL	CATEGORIA CALLE	CALIDAD EDIFICIO	PORTERIA
Rehabilitación Parcial	Secundaria	Alta	No
ZONAS COMUNES	AÑO CONSTRUCCION	AÑO REHABILITACION	PLANTA BAJO RASANTE
No	1973	0	5
ANTIGÜEDAD	ASCENSORES	COORDENADAS UTM	PLAN. SOBRE RASANTE
DE 50 A 100 AÑOS	2	x: -3.717547000 y: 40.435410900	13

6 DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN

CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO O EDIFICIO

Edificio plurifamiliar entre medianeras compuesto de sótanos de garajes, planta baja destinada a portal y locales comerciales y 12 plantas altas destinadas a viviendas, con cuatro unidades por planta.

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 5

DISTRIBUCIÓN

ANEXO GARAJE

Planta Sótano -4	Garaje doble.
Planta Sótano -4	Plaza de garaje
Planta Sótano -4	Garaje doble

Inmueble no visitado. Se desconoce la distribución del mismo.

SUPERFICIES (m²)

USO CONSIDERADO	Util	Constru	CCC	R	Constru	Adoptada
	Comprob.	Comprob.	Comprob.	Comprob.	Catastral	
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 131, -4	16,00	17,60	32,00	2,00	16,00	16,00
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 132, -4	8,00	8,80	16,00	2,00	8,00	8,00
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 133, -4	16,00	17,60	32,00	2,00	16,00	16,00

CARACT. CONSTRUCTIVAS

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA EDIFICACIÓN

Visita no realizada . Datos no contrastados. Estimación:

Estructura de hormigón armado.

Forjados de hormigón.

Cerramientos de ladrillo.

TERMINACIONES

Inmueble no visitado. Se desconocen las terminaciones del mismo.

INSTALACIONES ESPECÍFICAS

ASCENSORES. El edificio dispone de ascensor.

INSTALACIONES. Inmueble no visitado. Se desconocen las instalaciones del mismo.

ESTADO ACTUAL

SITUACIÓN ACTUAL

Inmueble no visitado. Se desconoce el estado interior del elemento por lo que, por prudencia valorativa, se considera un estado de conservación interior regular-malo.

ANTIGÜEDAD

USO CONSIDERADO	AÑO CONSTRUCCIÓN	AÑO REHABILITACIÓN	Uso Ppal./Vida útil
Anexo Garaje			
GARAJE Nº 131, -4	1.973	- - -	Residencial/100
Anexo Garaje			
GARAJE Nº 132, -4	1.973	- - -	Residencial/100
Anexo Garaje			
GARAJE Nº 133, -4	1.973	- - -	Residencial/100

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 6

La fecha de construcción se ha obtenido del catastro.

7 DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO VIGENTE. Acorde con el Planeamiento vigente.

8 RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

TENENCIA Y LIMITACIONES

Propietario (Pleno Dominio) :	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 15875764Z
Propietario:	Juan Miguel Osinalde Etxaniz
Tipo de Propiedad:	100% del Pleno Dominio con carácter privativo
Ocupado:	Se desconoce
Destino previsto:	Desconocido

9 ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA

El nivel de la oferta de garajes de similares características ubicadas en inmuebles con diversos grados de antigüedad en el entorno próximo al garaje que se valora es de nivel medio.

DEMANDA

El nivel de la demanda de garajes de similares características ubicadas en el entorno próximo al garaje que se valora es de nivel medio.

EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

La relación entre la Oferta y la Demanda de garajes de similares características ubicadas en el entorno próximo al garaje que se valora se encuentra estable.

La posible Revalorización del Inmueble que se valora a corto plazo presenta una tendencia estable.

10 DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

CALCULO DEL VR €/m²

MÉTODO DEL COSTE

USO CONSIDERADO REPERC(1)	C.CONST.	G.NECES.	E.RECUP.	%Df+fu	%D ER	VRBf/VRN
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 131, -4	703,93	450,00	99,00	---	51,0	---
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 132, -4	845,02	450,00	99,00	---	51,0	---
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 133, -4	703,93	450,00	99,00	---	51,0	---

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 7

(1) Repercusión del suelo obtenida a través del método Residual Estático abreviado normativa.

Fuente de costes de construcción: REVISTAS DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES SOBRE LA ANTIGÜEDAD Y CONSERVACIÓN

La depreciación técnica-funcional es acorde con la estimación realizada por el tasador según el estado real de conservación e idoneidad de los elementos constructivos estructurales y de acabado.

COMPARABLES METODO DE COMPARACIÓN (€/m²)

REFERENCIA	DIRECCIÓN	C.P.	TIPOLOGÍA	O/T	m ²	V.VENTA	COEF.
0041024000127	ANDRES MELLADO, Nº 61, MADRID	28015	Garaje	O	17,22	1.974,44	1,070
0041024000128	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 93, MADRID	28015	Garaje	O	22	2.136,36	1,070
0041024000129	GUZMAN EL BUENO, Nº 16, MADRID	28015	Garaje	O	10	3.200,00	0,950
0041024000130	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 64, MADRID	28015	Garaje	O	12	2.750,00	0,980
0041024000125	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 85, MADRID	28015	Garaje	O	15,5	2.322,59	1,050
0041024000126	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 85, MADRID	28015	Garaje	O	15,5	2.451,61	1,020
Precio homogeneizado por m ² , Anexo Garaje						2.512,15 €	

Precio homogeneizado por m², Anexo Garaje

CRITERIOS DE HOMOGENEIZACIÓN

CONCEPTO	0041024000127	0041024000128	0041024000129	0041024000130	0041024000125	0041024000126
Caract.Constr.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Calidades del Inmueble	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Antigüedad / conservación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Situación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Superficie	1,01	1,05	0,95	0,97	1,00	1,00
Relación Fachada/fondo	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Otros	1,06	1,02	1,00	1,01	1,05	1,02

REFERENCIA	DIRECCIÓN	C.P.	TIPOLOGÍA	O/T	m ²	V.VENTA	COEF.
0041024000127	ANDRES MELLADO, Nº 61, MADRID	28015	Garaje	O	17,22	1.974,44	1,200
0041024000128	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 93, MADRID	28015	Garaje	O	22	2.136,36	1,250
0041024000129	GUZMAN EL BUENO, Nº 16, MADRID	28015	Garaje	O	10	3.200,00	1,080
0041024000130	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 64, MADRID	28015	Garaje	O	12	2.750,00	1,140
0041024000125	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 85, MADRID	28015	Garaje	O	15,5	2.322,59	1,170
0041024000126	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 85, MADRID	28015	Garaje	O	15,5	2.451,61	1,200

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 8

Precio homogeneizado por m², Anexo Garaje **2.881,69 €**

CRITERIOS DE HOMOGENEIZACIÓN

CONCEPTO	0041024000127	0041024000128	0041024000129	0041024000130	0041024000125	0041024000126
Caract.Constr.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Calidades del Inmueble	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Antigüedad / conservación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Situación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Superficie	1,13	1,20	1,03	1,06	1,11	1,11
Relación Fachada/fondo	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Otros	1,07	1,05	1,05	1,08	1,06	1,09

REFERENCIA	DIRECCIÓN	C.P.	TIPOLOGÍA	O/T	m ²	V.VENTA	COEF.
0041024000127	ANDRES MELLADO, Nº 61, MADRID	28015	Garaje	O	17,22	1.974,44	1,070
0041024000128	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 93, MADRID	28015	Garaje	O	22	2.136,36	1,070
0041024000129	GUZMAN EL BUENO, Nº 16, MADRID	28015	Garaje	O	10	3.200,00	0,950
0041024000130	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 64, MADRID	28015	Garaje	O	12	2.750,00	0,980
0041024000125	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 85, MADRID	28015	Garaje	O	15,5	2.322,59	1,050
0041024000126	FERNANDEZ DE LOS RIOS, Nº 85, MADRID	28015	Garaje	O	15,5	2.451,61	1,020

Precio homogeneizado por m², Anexo Garaje **2.512,15 €**

CRITERIOS DE HOMOGENEIZACIÓN

CONCEPTO	0041024000127	0041024000128	0041024000129	0041024000130	0041024000125	0041024000126
Caract.Constr.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Calidades del Inmueble	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Antigüedad / conservación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Situación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Superficie	1,01	1,05	0,95	0,97	1,00	1,00
Relación Fachada/fondo	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Otros	1,06	1,02	1,00	1,01	1,05	1,02

VALOR DE MERCADO (€/m²)

MÉTODO DE COMPARACIÓN

USO CONSIDERADO	V.HOMOG.	D.REALES	E.RECUP.	D.FUNCI.	K	V.MERCADO
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 131, -4	2.512,15	---	---	---	1,291	2.512,15
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 132, -4	2.881,69	---	---	---	1,293	2.881,69
Anexo Garaje						
GARAJE Nº 133, -4	2.512,15	---	---	---	1,291	2.512,15

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 9

RESUMEN DE VALORES Y METODOS (€)

FINCA	USO CONSIDERADO	COSTE	COMPARACIÓN	SUELO	SEGURO (ECO/805/2003)	SEGURO (RD 716/2009)
Anexo Garaje						
59103/131	GARAJE Nº 131, -4	31.133,76	40.194,40	22.525,76	17.568,00	17.668,64
Anexo Garaje						
59103/132	GARAJE Nº 132, -4	17.824,32	23.053,52	13.520,32	8.784,00	9.533,20
Anexo Garaje						
59103/133	GARAJE Nº 133, -4	31.133,76	40.194,40	22.525,76	17.568,00	17.668,64

11 VALORES DE TASACIÓN

USO CONSIDERADO	M	SUPERF. (m ²)	V.ADOPTADO (€/m ²)	V.UNIDAD (€)	V.AGRUPACIÓN (€)
Anexo Garaje					
GARAJE Nº 131, -4	M	16,00	2.512,15	40.194,40	40.194,40
Anexo Garaje					
GARAJE Nº 132, -4	M	8,00	2.881,69	23.053,52	23.053,52
Anexo Garaje					
GARAJE Nº 133, -4	M	16,00	2.512,15	40.194,40	40.194,40
TOTAL					103.442,32 €

Asciende el valor de la tasación a la expresada cantidad de **CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CENT.**

Valor mínimo a cubrir por el seguro . . . 43.920,00 €

12 CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

ADVERTENCIAS GENERALES

- Del valor de tasación habrá que deducir cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre el inmueble tasado.
- Las fincas tasadas son:
 - 59103/131CUA
 - 59103/132CUA
 - 59103/133CUA
- CUMPLIMIENTO ECO/805: Este informe no cumple ni está sujeto a la O.M.ECO/805/2003 de 27 de Marzo, revisada por la EHA/3011/2007 y la EHA/564/2008, que es de obligado cumplimiento, únicamente, para las finalidades reguladas en la citada orden.
- RECONOCIMIENTO -INSPECCIÓN DEL INMUEBLE: No se ha podido acceder al interior del inmueble o inmuebles tasados por lo que no se ha comprobado la adecuación de la realidad a la descripción registral, ni la posible ocupación, ni el estado de conservación.
- VALIDEZ-FINALIDAD: Esta tasación es válida, únicamente, para la finalidad para la que ha sido encomendada.

Ref. 2024 - 101852 - 00 - 01 / 98.483/4-109

pag 10

13 OBSERVACIONES

No existen para el caso concreto de este informe

14 FECHA DE EMISIÓN, CADUCIDAD Y FIRMAS

El presente informe consta de 10 páginas

Fecha límite de validez: 18 de Mayo de 2025

A San Sebastian, 18 de Noviembre de 2024

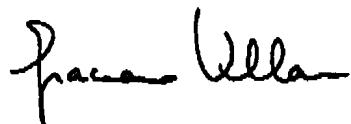
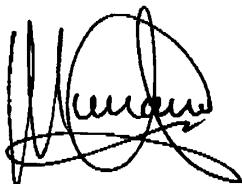
EL TASADOR:

Jon Ezenarro Zeberio

ARQUITECTO TÉCNICO Colegiado nº478

Por ZEHAZKI S.A.

Graciano Villar Gauza

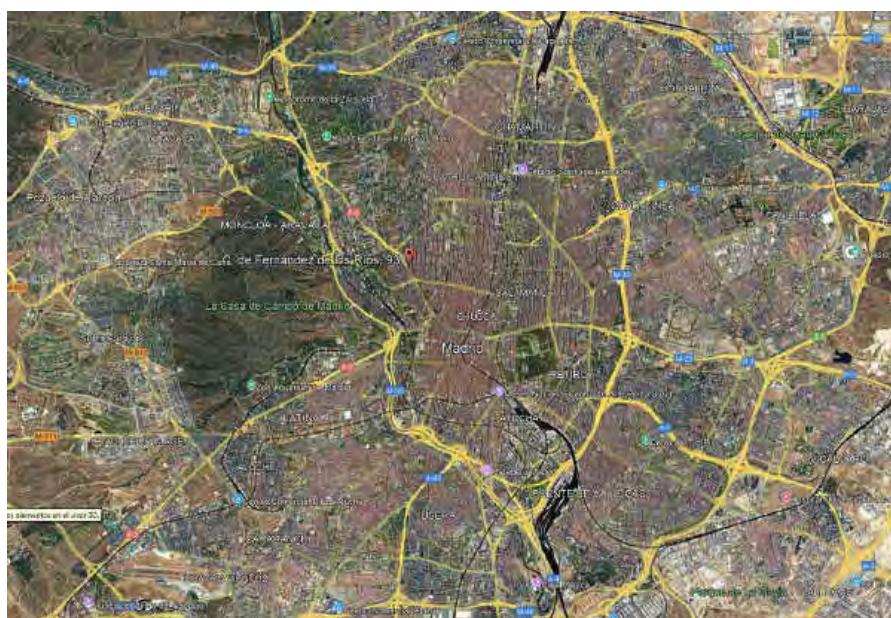


15 DOCUMENTACION ANEXA AL INFORME

Ver anexos aportados en la documentación.



PLANO DE EMPLAZAMIENTO



PLANO DE SITUACION



FACHADA

NOTA SIMPLE GARAJE N° 133



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

MIGUEL PEREZ SOLER

Registrador de la Propiedad de MADRID 5

ALCALA 540

28027 - MADRID (MADRID)

Teléfono: 911774805

Fax: 917413241

Correo electrónico: madrid5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F47NM06P1

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)

Su referencia: 98483



C.S.V.: 22809228E79B0F00

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 133



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID-5
c/ Alcalá, 540, Edificio B, Planta 1^a 28027 (Madrid)
TLF: 91.177.48.05

TITULAR: D^a MIGUEL PEREZ SOLER, con N.I.F. 80.088.783-T
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NUMERO CINCO DE MADRID
Fecha: VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

NIF/CIF: P2000000F

INTERES LEGITIMO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE MADRID 5 N°: 59103/133CUA
CRU: 28092000457225

DESCRIPCIÓN

Urbana. PARTICIPACION INDIVISA DE CERO PARTES TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO CIENMILÉSIMAS de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o Local destinado a Garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

ESTA FINCA DA DERECHO AL USO Y DISFRUTE DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES, tipo TRES -plaza doble-, situada en CUARTO sótano. La descripción del total garaje al que esta finca pertenece es la siguiente: Dos. LOCAL DESTINADO A GARAJE, situado en las PLANTAS de QUINTO, CUARTO y TERCER sótano, del Conjunto urbanístico en Madrid, calles de Fernández de los Ríos, Isaac Peral, Hilarión Eslava y Fernando el Católico, conocido como Conjunto Residencial GALAXIA. En planta quinta ocupa una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros cuadrados; en planta cuarta, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados; y en planta tercera, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, y en planta primera, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con un total de diecinueve mil novecientos setenta metros cuadrados. Los linderos de las tres plantas son los mismos, es decir: al Norte, con el subsuelo de la calle de Fernández de los Ríos; Sur, con el subsuelo de la calle Fernando el Católico; Este, con el subsuelo de la calle Hilarión Eslava; y Oeste, con el subsuelo de la calle Isaac Peral. Linda también en el ángulo Nordeste con parte segregada ocupada por la Compañía Metropolitano de Madrid. La circulación vertical de esta finca se resuelve por las rampas que desembocan en las calles de Isaac Peral y Fernando el Católico, atravesando las plantas superiores hasta llegar a la vía pública y la horizontal por las calles que se determinarán sobre cada planta. En la planta quinta existe el enclave que significa la finca número uno. Tiene una cuota en el valor total de catorce enteros novecientas setenta y cuatro milésimas por ciento."

TITULARIDAD

Don JUAN MIGUEL OSINALDE ECHANIZ, con N.I.F. número 15875764Z, titular de LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo



| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 5

C.S.V.: 2809228798000

NOTA SIMPLE GARAJE N° 133



INFORMACIÓN REGISTRAL

Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública otorgada en San Sebastián/Donosti, ante Don/Doña DIEGO MARÍA GRANADOS ASENSIO el 18 de julio de 2003, número de protocolo 2.477., según consta en la inscripción 1^a, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, al folio 17, Tomo 2290 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/59103, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 15/01/1974, TOMO: 1373, LIBRO: 1373, FOLIO: 211, Título DIVISION HORIZONTAL, Notario ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS, N° de Protocolo /1973, Fecha de Documento 06/07/1973, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/11260, Asiento de Inscripción 5 con Fecha 15/01/1974, TOMO: 1061, LIBRO: 1061, FOLIO: 142, Título OBRA NUEVA Y REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Notario ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS, N° de Protocolo /1973, Fecha de Documento 06/07/1973

Esta finca aparece gravada por razón de su procedencia con una servidumbre de uso de paso público sobre la finca matriz número 11.260, conforme a lo exigido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, como consta de la inscripción 4^a de dicha finca matriz, folio 169, tomo 426.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO**

Un embargo tomado a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA. Ordenado sobre esta finca y otras tres fincas más, por el jefe de la Unidad de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián, en el procedimiento administrativo instruido bajo el número 98483.1-103, seguido CONTRA Don Juan Miguel Osinalde Echaniz, con N.I.F. número 15875764Z, por un importe de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, de principal; más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS; y TREINTA Y SEIS MIL EUROS para costas del procedimiento, sin que se distribuyan las responsabilidades entre las fincas embargadas.

El mandamiento fue expedido con fecha 5 de noviembre de 2007, en virtud de Providencia de Apremio dictada con fecha DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, en los Autos dictados por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco -Sala de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento de medidas cautelares 169/06-20.

Anotado bajo la letra A, con fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil siete al folio 17, del Tomo 2290 del Archivo, Libro 2290 del término municipal de Madrid 5

CERTIFICACIÓN: A SU MARGEN CONSTA NOTA DE FECHA 26 de noviembre de 2007, de haberse expedido la certificación de dominio y cargas en virtud del mandamiento y a consecuencia del procedimiento a que se refiere la anotación.

PRORROGA DE ANOTACION.

LA ANOTACION LETRA A HA SIDO PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe de la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 6 de septiembre de 2011, en virtud de Providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 2011 en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA B / FOLIO 17 / TOMO 2.290 / de FECHA 6 de OCTUBRE DE 2011.



C.S.V.: 22809228F79B0F00

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 133



INFORMACIÓN REGISTRAL

PRORROGA DE EMBARGO.

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por la letra B, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 3 de septiembre de 2015, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA C / FOLIO 18 / TOMO 2.290 / de FECHA 22 de SEPTIEMBRE DE 2015.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO

Un embargo tomado a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Ordenado sobre esta finca y otras por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Málaga, de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en 29631 Arroyo de la Miel -Málaga-, Avenida de Andalucía 17 I, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra don Juan Miguel Osinalde Echániz, con NIF: 015875764Z, por un importe de tres mil quinientos dieciocho euros con veintinueve céntimos de principal; setecientos tres euros con sesenta y ocho céntimos de recargo; ciento cincuenta y cinco euros con doce céntimos de intereses; treinta y dos euros con setenta y tres céntimos de costas devengadas; y trescientos cincuenta y un euros de costas e intereses presupuestados; lo que hace un total de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, sin que se distribuya la responsabilidad entre las fincas embargadas.

El mandamiento administrativo ha sido expedido con fecha veintinueve de Abril del año dos mil diecinueve, en virtud de Diligencia de fecha veinte de Marzo del año dos mil diecinueve. Número de expediente 29 05 17 00087152.

Anotado bajo la LETRA D con fecha trece de Mayo del año dos mil diecinueve, al folio 18, del Tomo 2290 del Archivo.

CERTIFICACIÓN: AL MARGEN DE LA ANOTACION LETRA D CONSTA NOTA DE FECHA 13 de mayo de 2019, de haberse expedido la certificación de dominio y cargas en virtud del mandamiento y a consecuencia del procedimiento a que se refiere la anotación.

PRORROGA DE EMBARGO.

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por las letras B y C, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 28 de Agosto de 2019, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA E / FOLIO 18 / TOMO 2.290 / de FECHA 6 de SEPTIEMBRE DE 2019.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA.

La anotación preventiva de embargo **LETRA D HA SIDO PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS más**, por haberlo así ordenado el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de ARROYO DE LA MIEL, Málaga, de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el expediente administrativo de apremio número 29 05 17 00087152 seguido contra DON JUAN MIGUEL OSINALDE ECHANIZ, con N.I.F. 15875764-Z. El mandamiento ha sido expedido con fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, en virtud de providencia de fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



C.S.V.: 22809228E79B0F00

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 133



INFORMACIÓN REGISTRAL

La anotación de la prórroga es la LETRA F, al folio 18, del tomo 2290, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

PRORROGA DE EMBARGO

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por las letras B, C y E, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 6 de septiembre de 2023, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el expediente administrativo de apremio número 98483/4-109, seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz, con N.I.F. 15875764-Z.

ANOTACION LETRA G / FOLIO 18 / TOMO 2.290 / de FECHA 14 de septiembre de 2023.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS:

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Honorarios 9.03 €	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A. 1.89 €	
<u>TOTAL 10.92 €</u>	

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 5 a día veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22809228F79B0F00

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



WWW.REGISTRADORES.ORG

C.S.V.: 22809228F79B0F00

Pág. 5 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 132



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

MIGUEL PEREZ SOLER

Registrador de la Propiedad de MADRID 5

ALCALA 540

28027 - MADRID (MADRID)

Teléfono: 911774805

Fax: 917413241

Correo electrónico: madrid5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F47NM06F7

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

Su referencia: 98483



C.S.V.: 228092283980FC09

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 132



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID-5
c/ Alcalá, 540, Edificio B, Planta 1^a 28027 (Madrid)
TLF: 91.177.48.05

TITULAR: D^a MIGUEL PEREZ SOLER, con N.I.F. 80.088.783-T
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NUMERO CINCO DE MADRID
Fecha: VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NIF/CIF: P2000000F

INTERES LEGITIMO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE MADRID 5 N°: 59103/132CUA
CRU: 28092000457195

DESCRIPCIÓN

Urbana. PARTICIPACION INDIVISA DE CERO PARTES MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE CIENMILÉSIMAS de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral 59.103 o Local destinado a Garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid. ESTA FINCA DA DERECHO AL USO Y DISFRUTE DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS, tipo TRES, situada en CUARTO sótano.

La descripción del total garaje al que esta finca pertenece es la siguiente: "Urbana.- Dos. LOCAL DESTINADO A GARAJE, situado en las PLANTAS de QUINTO, CUARTO y TERCER sótano, del Conjunto urbanístico en Madrid, calles de Fernández de los Ríos, Isaac Peral, Hilarión Eslava y Fernando el Católico, conocido como Conjunto Residencial GALAXIA. En planta quinta ocupa una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros cuadrados; en planta cuarta, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados; y en planta tercera, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con un total de diecinueve mil novecientos setenta metros cuadrados. Los linderos de las tres plantas son los mismos, es decir: al Norte, con el subsuelo de la calle de Fernández de los Ríos; Sur, con el subsuelo de la calle Fernando el Católico; Este, con el subsuelo de la calle Hilarión Eslava; y Oeste, con el subsuelo de la calle Isaac Peral. Linda también en el ángulo Nordeste con parte segregada ocupada por la Compañía Metropolitano de Madrid. La circulación vertical de esta finca se resuelve por las rampas que desembocan en las calles de Isaac Peral y Fernando el Católico, atravesando las plantas superiores hasta llegar a la vía pública y la horizontal por las calles que se determinarán sobre cada planta. En la planta quinta existe el enclave que significa la finca número uno. Tiene una cuota en el valor total de catorce enteros novecientas setenta y cuatro milésimas por ciento." .

TITULARIDAD

Don JUAN MIGUEL OSINALDE ECHANIZ, con N.I.F. número 15875764Z, titular de LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo



| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 2 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 132



INFORMACIÓN REGISTRAL

Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública otorgada en San Sebastián/Donosti, ante Don/Dña DIEGO MARÍA GRANADOS ASENSIO el 18 de julio de 2003, número de protocolo 2.477., según consta en la inscripción 1^a, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, al folio 13, Tomo 2290 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/59103, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 15/01/1974, TOMO: 1373, LIBRO: 1373, FOLIO: 211, Título DIVISION HORIZONTAL, Notario ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS, N° de Protocolo /1973, Fecha de Documento 06/07/1973, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/11260, Asiento de Inscripción 5 con Fecha 15/01/1974, TOMO: 1061, LIBRO: 1061, FOLIO: 142, Título OBRA NUEVA Y REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Notario ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS, N° de Protocolo /1973, Fecha de Documento 06/07/1973
Esta finca aparece gravada por razón de su procedencia con una servidumbre de uso de paso público sobre la finca matriz número 11.260, conforme a lo exigido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, como consta de la inscripción 4^a de dicha finca matriz, folio 169, tomo 426.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO**

Un embargo tomado a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA. Ordenado sobre esta finca y otras tres fincas más, por el jefe de la Unidad de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián, en el procedimiento administrativo instruido bajo el número 98483.1-103, seguido CONTRA Don Juan Miguel Osinalde Echaniz, con N.I.F. número 15875764Z, por un importe de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, de principal; más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS; y TREINTA Y SEIS MIL EUROS para costas del procedimiento, sin que se distribuyan las responsabilidades entre las fincas embargadas.

El mandamiento fue expedido con fecha 5 de noviembre de 2007, en virtud de Providencia de Apremio dictada con fecha DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, en los Autos dictados por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco -Sala de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento de medidas cautelares 169/06-20.
Anotado bajo la LETRA A con fecha veintisésis de Noviembre del año dos mil siete, al folio 17, del Tomo 2290 del Archivo.

CERTIFICACIÓN: A SU MARGEN CONSTA NOTA DE FECHA 26 de noviembre de 2007, de haberse expedido la certificación de dominio y cargas en virtud del mandamiento y a consecuencia del procedimiento a que se refiere la anotación.

PRORROGA DE ANOTACION.

LA ANOTACION LETRA A HA SIDO PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe de la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 6 de septiembre de 2011, en virtud de Providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 2011 en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA B / FOLIO 13 / TOMO 2.290 / de FECHA 6 de OCTUBRE DE 2011.

PRORROGA DE EMBARGO.

C.S.V.: 228092283980FC09

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 132



INFORMACIÓN REGISTRAL

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por la letra B, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 3 de septiembre de 2015, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA C / FOLIO 14 / TOMO 2.290 / de FECHA 22 de SEPTIEMBRE DE 2015.

PRORROGA DE EMBARGO.

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por las letras B y C, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 28 de Agosto de 2019, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA D / FOLIO 14 / TOMO 2.290 / de FECHA 6 de SEPTIEMBRE DE 2019.

PRORROGA DE EMBARGO

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por las letras B, C y D, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 6 de septiembre de 2023, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el expediente administrativo de apremio número 98483/4-109, seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz, con N.I.F. 15875764-Z.

ANOTACIÓN LETRA E / FOLIO 14 / TOMO 2.290 / de FECHA 14 de septiembre de 2023.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS:

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al dia de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Honorarios	9.03 €	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	1.89 €	
<u>TOTAL</u>	<u>10.92 €</u>	

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 5 a dia veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro.



WWW.REGISTRADORES.ORG

C.S.V.: 228092283980FC09

Pág. 4 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 132



INFORMACIÓN REGISTRAL



(*) C.S.V. : 228092283980FC09

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 228092283980FC09

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 131



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

MIGUEL PEREZ SOLER

Registrador de la Propiedad de MADRID 5

ALCALA 540
28027 - MADRID (MADRID)

Teléfono: 911774805

Fax: 917413241

Correo electrónico: madrid5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F47NM05T6

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: 98483



C.S.V.: 22809228E68C8799

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 131



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID-5
c/ Alcalá, 540, Edificio B, Planta 1^a 28027 (Madrid)
TLF: 91.177.48.05

TITULAR: D^a MIGUEL PEREZ SOLER, con N.I.F. 80.088.783-T
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL NUMERO CINCO DE MADRID
Fecha: VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA
NIF/CIF: P2000000F

INTERES LEGITIMO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE MADRID 5 N°: 59103/131CUA
CRU: 28092000457218

DESCRIPCIÓN

Urbana. PARTICIPACION INDIVISA DE CERO PARTES TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO CIENMILÉSIMAS de otra, de las catorce partes novecientas setenta y cuatro milésimas de otra, en que idealmente se considera dividida la finca registral número 59.103 o Local destinado a Garaje del Conjunto Residencial Galaxia, en Madrid.

ESTA FINCA DA DERECHO AL USO Y DISFRUTE DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO, tipo TRES -Plaza doble-, situada en CUARTO sótano.

La descripción del total garaje al que esta finca pertenece es la siguiente: "Urbana.- Dos. LOCAL DESTINADO A GARAJE, situado en las PLANTAS de QUINTO, CUARTO y TERCER sótano, del Conjunto urbanístico en Madrid, calles de Fernández de los Ríos, Isaac Peral, Hilarión Eslava y Fernando el Católico, conocido como Conjunto Residencial GALAXIA. En planta quinta ocupa una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros cuadrados; en planta cuarta, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados; y en planta tercera, de seis mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados, con un total de diecinueve mil novecientos setenta metros cuadrados. Los linderos de las tres plantas son los mismos, es decir: al Norte, con el subsuelo de la calle de Fernández de los Ríos; Sur, con el subsuelo de la calle Fernando el Católico; Este, con el subsuelo de la calle Hilarión Eslava; y Oeste, con el subsuelo de la calle Isaac Peral. Linda también en el ángulo Nordeste con parte segregada ocupada por la Compañía Metropolitano de Madrid. La circulación vertical de esta finca se resuelve por las rampas que desembocan en las calles de Isaac Peral y Fernando el Católico, atravesando las plantas superiores hasta llegar a la vía pública y la horizontal por las calles que se determinarán sobre cada planta. En la planta quinta existe el enclave que significa la finca número uno. Tiene una cuota en el valor total de catorce enteros novecientas setenta y cuatro milésimas por ciento." .

TITULARIDAD

C.S.V.: 22809228E68C8799

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

NOTA SIMPLE GARAJE N° 131



INFORMACIÓN REGISTRAL

Don JUAN MIGUEL OSINALDE ECHANIZ, con N.I.F. número 15875764Z, titular de LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo
Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública otorgada en San Sebastián/Donostia, ante Don/Doña DIEGO MARÍA GRANADOS ASENSIO el 18 de julio de 2003, número de protocolo 2.477., según consta en la inscripción 1^a, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, al folio 15, Tomo 2290 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/59103, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 15/01/1974, TOMO: 1373, LIBRO: 1373, FOLIO: 211, Título DIVISION HORIZONTAL, Notario ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS, N° de Protocolo /1973, Fecha de Documento 06/07/1973, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/11260, Asiento de Inscripción 5 con Fecha 15/01/1974, TOMO: 1061, LIBRO: 1061, FOLIO: 142, Título OBRA NUEVA Y REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Notario ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS, N° de Protocolo /1973, Fecha de Documento 06/07/1973
Esta finca aparece gravada por razón de su procedencia con una servidumbre de uso de paso público sobre la finca matriz número 11.260, conforme a lo exigido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, como consta de la inscripción 4^a de dicha finca matriz, folio 169, tomo 426.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCAANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

Un embargo tomado a favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA. Ordenado sobre esta finca y otras tres fincas más, por el jefe de la Unidad de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián, en el procedimiento administrativo instruido bajo el número 98483.1-103, seguido CONTRA Don Juan Miguel Osinalde Echaniz, con N.I.F. número 15875764Z, por un importe de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, de principal; más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS; y TREINTA Y SEIS MIL EUROS para costas del procedimiento, sin que se distribuyan las responsabilidades entre las fincas embargadas.

El mandamiento fue expedido con fecha 5 de noviembre de 2007, en virtud de Providencia de Apremio dictada con fecha DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SEIS, en los Autos dictados por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco -Sala de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento de medidas cautelares 169/06-20.

Anotado bajo la LETRA A con fecha veintiséis de Noviembre del año dos mil siete, al folio 15, del Tomo 2290 del Archivo.

CERTIFICACIÓN: A SU MARGEN CONSTA NOTA DE FECHA 26 de noviembre de 2007, de haberse expedido la certificación de dominio y cargas en virtud del mandamiento y a consecuencia del procedimiento a que se refiere la anotación.

PRORROGA DE ANOTACION.

LA ANOTACION LETRA A HA SIDO PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe de la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 6 de septiembre de 2011, en virtud de Providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 2011 en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.

ANOTACIÓN LETRA B / FOLIO 15 / TOMO 2.290 / de FECHA 6 de OCTUBRE DE 2011.



NOTA SIMPLE GARAJE N° 131



INFORMACIÓN REGISTRAL

PRORROGA DE EMBARGO.

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por la letra B, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 3 de septiembre de 2015, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.
ANOTACIÓN LETRA C / FOLIO 16 / TOMO 2.290 / de FECHA 22 de SEPTIEMBRE DE 2015.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO

Un embargo tomado a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Ordenado sobre esta finca y otras por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Málaga, de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en 29631 Arroyo de la Miel -Málaga-, Avenida de Andalucía 17 I, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra don Juan Miguel Osinalde Echániz, con NIF: 015875764Z, por un importe de tres mil quinientos dieciocho euros con veintinueve céntimos de principal; setecientos tres euros con sesenta y ocho céntimos de recargo; ciento cincuenta y cinco euros con doce céntimos de intereses; treinta y dos euros con setenta y tres céntimos de costas devengadas; y trescientos cincuenta y un euros de costas e intereses presupuestados; lo que hace un **total de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS**, sin que se distribuya la responsabilidad entre las fincas embargadas.

El mandamiento administrativo ha sido expedido con fecha veintinueve de Abril del año dos mil diecinueve, en virtud de Diligencia de fecha veinte de Marzo del año dos mil diecinueve. **Número de expediente 29 05 17 00087152.**

Anotado bajo la **LETRA D** con fecha **trece de Mayo del año dos mil diecinueve**, al folio 16, del Tomo 2290 del Archivo.

CERTIFICACIÓN: AL MARGEN DE LA ANOTACION LETRA D CONSTA NOTA DE FECHA 13 de mayo de 2019, de haberse expedido la certificación de dominio y cargas en virtud del mandamiento y a consecuencia del procedimiento a que se refiere la anotación.

PRORROGA DE EMBARGO.

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por las letras B y C, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 28 de Agosto de 2019, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz.
ANOTACIÓN LETRA E / FOLIO 16 / TOMO 2.290 / de FECHA 6 de SEPTIEMBRE DE 2019.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA.

La anotación preventiva de embargo **LETRA D HA SIDO PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS más**, por haberlo así ordenado el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de ARROYO DE LA MIEL, Málaga, de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el expediente administrativo de apremio número 29 05 17 00087152 seguido contra DON JUAN MIGUEL OSINALDE ECHANIZ, con N.I.F. 15875764-Z. El mandamiento ha sido expedido con fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, en virtud de providencia de fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



NOTA SIMPLE GARAJE N° 131



INFORMACIÓN REGISTRAL

La anotación de la prórroga es la LETRA F, al folio 16, del tomo 2290, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

PRORROGA DE EMBARGO

LA ANOTACION LETRA A, ya prorrogada por las letras B, C y E, HA SIDO NUEVAMENTE PRORROGADA en su vigencia POR CUATRO AÑOS MÁS por haberlo así ordenado el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en mandamiento expedido con fecha 6 de septiembre de 2023, en virtud de Providencia dictada con igual fecha, en el expediente administrativo de apremio número 98483/4-109, seguido contra Don Juan Miguel Osinalde Echániz, con N.I.F. 15875764-Z.

ANOTACION LETRA G / FOLIO 16 / TOMO 2.290 / de FECHA 14 de septiembre de 2023.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS:

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Honorarios 9.03 €	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A. 1.89 €	
<u>TOTAL 10.92 €</u>	

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 5 a día veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22809228E68C8799

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



WWW.REGISTRADORES.ORG

C.S.V.: 22809228E68C8799

Pág. 5 de 5

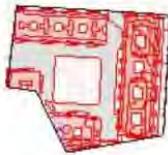
FICHA CATASTRAL GARAJE N° 133

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
27/9/2024
Hora
15:46:10

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
9264401VK3796C0942XZ
Localización
CL FERNANDEZ DE LOS RIOS 93 PI:-4 Pt:133
28015 MADRID (MADRID)
Clase
Urbano
Uso principal
AlmEst.UsoRESID
Superficie construida(*)
71 m²
Año construcción
1973

PARCELA CATASTRAL

Parcela con varios inmuebles (division horizontal)

Localización
CL FERNANDEZ DE LOS RIOS 93
MADRID (MADRID)
Superficie gráfica
11.357 m²
Participación del inmueble
0,036380 %

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO		-4	133	16
ELEMENTOS COMUNES				55

FICHA CATASTRAL GARAJE N° 132

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha

27/9/2024

Hora

15:44:39

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral

9264401VK3796C0941ZB

Localización

CL FERNANDEZ DE LOS RIOS 93 PI:-4 Pt:132
28015 MADRID (MADRID)

Clase

Urbano

Uso principal

AlmEst.UsoRESID

Superficie construida(*)

36 m²

Año construcción

1973

PARCELA CATASTRAL

Parcela con varios inmuebles (division horizontal)

Localización

CL FERNANDEZ DE LOS RIOS 93
MADRID (MADRID)

Superficie gráfica

11.357 m²

Participación del inmueble

0,018190 %

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO		-4	132	8
ELEMENTOS COMUNES				28

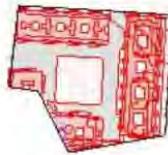
FICHA CATASTRAL GARAJE N° 131

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
27/9/2024
Hora
15:45:27

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
9264401VK3796C0940BL
Localización
CL FERNANDEZ DE LOS RIOS 93 PI:-4 Pt:131
28015 MADRID (MADRID)
Clase
Urbano
Uso principal
AlmEst.UsoRESID
Superficie construida(*)
71 m²
Año construcción
1973

PARCELA CATASTRAL

Parcela con varios inmuebles (division horizontal)

Localización
CL FERNANDEZ DE LOS RIOS 93
MADRID (MADRID)
Superficie gráfica
11.357 m²
Participación del inmueble
0,036380 %

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
APARCAMIENTO		-4	131	16
ELEMENTOS COMUNES				55